



Los Agentes Forestales de la región ejercen labores de vigilancia, protección e información sobre el medio natural

## La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de replantar los abetos navideños en el monte

- Supone una infracción de normativa medioambiental, que exige además autorización para cualquier plantación en terreno forestal
- Los árboles utilizados para decoración navideña son de una especie vegetal que puede alterar el equilibrio de los ecosistemas naturales

**6 de enero de 2021**- La Comunidad de Madrid recuerda que no está permitido replantar los abetos navideños en espacios naturales de la región. Por un lado, por tratarse de una especie alóctona, es decir, no autóctona de la zona, y que, por lo tanto, puede provocar desequilibrios en los ecosistemas naturales donde esta especie no está presente de modo natural. Y, en segundo lugar, porque la normativa ambiental vigente prohíbe la plantación de este tipo de especies en el medio natural. De hecho, en la Comunidad de Madrid es necesaria una autorización para poder plantar cualquier especie en terreno forestal, especialmente en el caso de los espacios protegidos.

Son muchos los madrileños que acuden a viveros o a otros lugares autorizados a recoger abetos para utilizarlos como decoración navideña y, al finalizar las fiestas, la pregunta es qué se puede hacer con estos árboles. El abeto que generalmente se suele utilizar para este fin es la especie *Abies alba*, autóctona de la Península Ibérica, pero solo en el extremo norte de la misma. En la Comunidad de Madrid, esta especie no está presente de forma espontánea en el medio natural. Por ello, y por la legislación vigente, está prohibido plantar estos árboles en espacios naturales de la región.

La Comunidad de Madrid recomienda contactar con los ayuntamientos por si pudieran plantar dichos árboles en parques y jardines en zonas urbanas. De este modo, se le daría una segunda vida a los abetos navideños sin poner en riesgo la biodiversidad vegetal.

Ante cualquier duda -o en caso de detectarse anomalías o incidencias que puedan afectar a la diversidad medioambiental de la región- también se puede recurrir al Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid a través del teléfono gratuito 900 181 628 o mediante una llamada al 112.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

Los Agentes Forestales tienen entre sus funciones la vigilancia y protección del medio natural, así como la información a los ciudadanos sobre el uso, disfrute y conservación de dicho medio natural.